

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600244
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

El autoinforme repasa el desarrollo del programa de doctorado indicando sus fortalezas.

Como debilidades indica la dificultad de la puesta en marcha del plan formativo sobre todo por solapamientos con otros programas de doctorado a extinguir, aunque se indica que este programa de doctorado en Biomedicina ha ido mejorando con la experiencia acumulada. Una debilidad claramente puesta de manifiesto consiste en poner en marcha el SGIC con cierto retraso.

El autoinforme no describe la existencia de revisiones periódicas del título.

Recomendación:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se detalle qué actuaciones del SGIC se han puesto en marcha y cuales todavía no.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información es clara y completa. Incluso con un organigrama para los alumnos matriculados a tiempo completo y para los matriculados a tiempo parcial. Si bien en algunos aspectos es mejorable, por ejemplo en el apartado de "Becas, recursos y apoyos" en dónde aparecen unas líneas sin ningún enlace que amplíe la información. Así como la página de "Resultados obtenidos", que no recoge ninguno.

En el informe de seguimiento de la convocatoria anterior se indica que la información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

1) Denominación del título. En la página de presentación del programa consta la denominación corta del título: Biomedicina; sin embargo, no aparece por su denominación específica: Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba. La denominación específica del título se ha localizado en la guía de estudio aportada en la web como enlace pdf, pero no en la página de presentación del programa. RESUELTA.

2) Otras colaboraciones. No aparece en la web información relativa a otras colaboraciones que mantiene el Programa con distintos Centros y Universidades. RESUELTA.

3) Sistemas de Información Previo. No aparece en la página web el apartado descrito en la memoria como información previa "Número de plazas ofertadas para alumnado de nuevo acceso por curso académico, en función de la capacidad de dirección e investigación". RESUELTA.

4) Número de horas de cada una de las actividades formativas. La información de la memoria relativa al número de horas está publicada de forma parcial. No aparece el número de horas de las actividades formativas: Ciclo Seminario Instituto Maimónides (50 hrs.); Asistencia a Jornadas Jóvenes Investigadores (28 hrs.). Se han especificado las horas de las distintas actividades. RESUELTA.

Por otro lado, en el informe de seguimiento de la convocatoria anterior se observó que la siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

1) Nivel del título. RESUELTA.

2) Códigos ISCED 1 e ISCED 2. RESUELTA.

3) Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado. RESUELTA.

4) Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web indicar los representantes de PAS y doctorandos que están representados en la Unidad de Garantía de Calidad.

- Se recomienda en "Becas, recursos y apoyos" establecer enlaces con las becas recursos y apoyos que el alumno pueda solicitar. Aunque hay una pestaña de "Becas, recursos y apoyos", en realidad solo hay nociones básicas sobre becas. No

existe descripción de los recursos ni de los apoyos.

- Se recomienda en el próximo autoinforme cumplimentar los datos de "Resultados obtenidos". La pestaña está creada, pero no hay dato alguno.
- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web indicar y aportar los convenios de colaboración existentes. Se indica que se mantienen colaboraciones estables, pero no se menciona si se sustentan sobre convenios de colaboración.
- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web indicar las competencias básicas, capacidades y destrezas personales, y otras competencias que se pretenden alcanzar. Algunas de estas competencias se han incluido en la web y alguna más en el documentos "Reglamento del Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba". Pero aún así, los tres niveles de competencias reflejados en la memoria de verificación e indicados anteriormente no aparecen.
- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web incluir la descripción de los equipos de investigación.
- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web describir los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El SGC se está poniendo en marcha. La UCO todavía no ha implementado el sistema de encuestas a los distintos colectivos. Sin embargo, la Unidad de Garantía de Calidad del PD ha utilizado vías alternativas para realizar esas encuestas y obtener sus propios datos.

Recomendación:

Se recomienda desarrollar un sistema perfectamente organizado de recogida de información sobre la marcha del PD, sobre todo a base de encuestas.

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

La cantidad de profesorado es elevada y su nivel (medido en sexenios o equivalentes) es alto. En el autoinforme se refleja cómo debilidad el conocer qué profesores cumplen los criterios de calidad para poder ser directores o tutores. Sorprende este hecho, ya que si conocen el número de sexenios y equivalente, y las instituciones conocen los proyectos y los miembros de los equipos y las tesis defendidas con máxima calificación, lo único que queda por conocer son los artículos surgidos de las Tesis. Los criterios para directores o formar parte de las comisiones de evaluación de las tesis son confusos, ya que se indican tres criterios, pero no queda claro si se tienen que cumplir los tres a la vez o sólo uno de ellos.

Recomendación:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se especifique si los criterios establecidos para ser director de tesis o miembro de comisión se deben cumplir en su totalidad o con sólo uno de ellos es suficiente.

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se comenten las actividades para el desarrollo de la mejora de la calidad y de la coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme se indica que los recursos materiales son los del IMIBIC, instituto mixto formado por la UCO y el Hospital Universitario Reina Sofía. Se indica que la UCO aporta la mayor parte de su infraestructura en Medicina, pero no se indica qué aporta el Hospital.

Se destaca la necesidad de dotar de personal administrativo propio y no depender de personal centralizado.

Recomendación:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se haga referencia a los recursos económicos que faciliten la movilidad del alumnado.
- Se recomienda que en el próximo autoinforme se resuma brevemente la infraestructura de que se dispone, tanto la aportada por la UCO como la aportada por el Hospital.
- Se recomienda la asignación de personal administrativo al PD

6. Indicadores.

Mejorable

En el autoinforme se señalan varios indicadores. No hay encuestas realizadas al personal auxiliar, ni empleadores. Tampoco se compara con datos globales de la Universidad, si bien en este caso es posible que si el SGC de la UCO todavía no las realiza no haya datos; o que si las cuestiones planteadas son distintas, no sean comparables.

Recomendación:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se compare con datos globales de la Universidad.
- Se recomienda que en el próximo autoinforme las encuestas se hagan extensivas a otros grupos (PAS, empleadores si los hay, egresados si los hay, e incluso a los alumnos que abandonan, para conocer las causas).

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS del informe de verificación:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Recomendación 1. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el momento de ofertar el título.

En el autoinforme se manifiesta tener los convenios firmados, incluso para una Universidad más que no figura en la página web. RESUELTA

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendación 1. Se recomienda detallar la composición concreta de los miembros de la Comisión Académica para este programa. RESUELTA

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Recomendación:

- Se recomienda poner la colaboración con la Universidad Federal de Santa Catarina en la web.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación 1) Se recomienda especificar en la planificación de las actividades formativas y su organización al

estudiante con dedicación a tiempo parcial, con antelación a la matriculación del alumnado.

Aunque en el autoinforme se indica que todas las recomendaciones respecto de las actividades formativas han sido incluidas en una guía, es cierto que se hace referencia a los alumnos de tiempo parcial pero de forma imprecisa. NO ATENDIDA

-Se recomienda especificar la planificación de las actividades formativas para los alumnos matriculados a tiempo parcial.

Recomendación 2) Se recomienda detallar las acciones de movilidad teniendo en cuenta al estudiante con dedicación a tiempo parcial, con antelación a la matriculación del alumnado.

Aunque en el autoinforme se indica que todas las recomendaciones respecto de las actividades formativas han sido incluidas en una guía, es cierto que se hace referencia a los alumnos de tiempo parcial pero de forma imprecisa. NO ATENDIDA

- Se recomienda detallar las acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Recomendación 3) Se recomienda que el programa de doctorado cuente con un porcentaje de actividades formativas obligatorias con contenidos específicos. No se trata de organizar actividades formativas específicas para cada alumno, que llevaría a organizar un programa individualizado para cada uno. Se trata de dar un mínimo cuerpo de doctrina común para todos los alumnos, que dé entidad al programa y se complemente con otras actividades formativas voluntarias.

Aunque en el autoinforme se indica que todas las recomendaciones respecto de las actividades formativas han sido incluidas en una guía, en la misma se indica que se creará un programa formativo individualizado para cada alumno; sin que se especifiquen actividades formativas que dé un cuerpo común al PD. NO ATENDIDA

- Se recomienda especificar una serie de actividades formativas comunes que den un cuerpo de doctrina común al PD. Podrían incluir materias transversales como la elaboración de artículos científicos, diferentes técnicas, cuestiones éticas en investigación, manejo de animales de experimentación, etc.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No hay informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En el autoinforme se indica que no se ha producido ninguna modificación respecto de lo previsto en el documento de verificación.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

En el autoinforme se establece un plan de mejora con acciones a desarrollar a 6, 12 y 24 meses. A 24 meses se propone:

- 1) Consolidar colaboraciones con centros nacionales e internacionales.
- 2) Incentivar la internacionalización en la formación de doctorandos.
- 3) Mejorar la recogida de datos para el SGC.

A 12 meses se propone:

- 1) Revisar el plan de formación y la adaptación a necesidades.
- 2) La gestión administrativa más eficaz.

A 6 meses se propone:

1) Mantener la página web.

Recomendación:

- Se recomienda acortar (a ser posible a la mitad) los periodos establecidos. En especial en aquellos aspectos que tienen que ver con las recomendaciones indicadas anteriormente en el presente informe.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de Doctorado en Biomedicina de la Universidad de Córdoba presenta aspectos que son considerados mejorables en varios de los apartados del informe de seguimiento como son: Valoración sobre el proceso de implantación del título; Información Pública Disponible; Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del Título; Profesorado; Infraestructuras, Servicios y Dotación de Recursos; Indicadores del programa. Sobre cada uno de estos apartados se han emitido las correspondientes recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que deben ser atendidas por el programa de doctorado. No se han llevado a cabo acciones necesarias para atender varias de las recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título. Dichas recomendaciones deben ser atendidas a la mayor brevedad posible.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado